

ACUERDO DE 1.ª PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID Y LA ASOCIACIÓN DE MÚSICOS Y GENTE DE LA MÚSICA DE RIVAS-VACIAMADRID "CLAVE DE SOL" PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN CULTURAL

REUNIDOS

De una parte, **Aida Castillejo Parrilla**, como Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, cuyos datos personales no se consignan por razón de su cargo, en representación del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

De otra parte, _____ en su condición de _____ de la Asociación de Músicos y Gente de la Música de Rivas Vaciamadrid "Clave de Sol", con _____ en cuya representación actúa en el presente acto y con domicilio a efectos de notificación en Avda. del Deporte S/N (Casa de Asociaciones) en Rivas Vaciamadrid.

Actuando en el ejercicio de sus cargos y con la representación que ostentan, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica para suscribir este Acuerdo de prórroga, en su virtud,

EXPONEN

PRIMERO.- Que la **Asociación de Músicos y Gente de la Música de Rivas Vaciamadrid "Clave de Sol"** y el **Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid** suscribieron el Convenio de Colaboración para el desarrollo de actividades de dinamización cultural, que se aprobó en la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de mayo de 2021 y entró en vigor al día siguiente.

SEGUNDO.- Que en la cláusula séptima del convenio se establece que estará vigente hasta el 13 de mayo de 2023 y que podrá prorrogarse por acuerdo expreso de las partes por un plazo de 2 años.

TERCERO.- De conformidad con lo anterior, acuerdan suscribir el presente documento de prórroga del convenio con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto de la prórroga

El Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y la Asociación de Músicos y Gente de la Música de Rivas Vaciamadrid "Clave de Sol" para el desarrollo de las actividades de dinamización cultural, vigente hasta el 13 de mayo de 2023, se prorroga hasta el 13 de mayo de 2025.

SEGUNDA.- Clausulado vigente

Todas las demás cláusulas establecidas en el convenio suscrito seguirán estando en vigor en los mismos términos durante todo el periodo de la prórroga.

TERCERA.- Cesión de espacios

A la firma de la prórroga, la asociación se compromete a presentar en el registro municipal la declaración responsable de cesión de espacios, según el modelo anexo al convenio.

CUARTA.- Presentación de proyecto de actividades

La entidad presentará un proyecto completo con las actividades previstas al principio de cada curso, y una memoria con las actividades realizadas a la finalización del mismo.

En prueba de conformidad, y para que conste a los efectos oportunos, las partes firman esta prórroga, en Rivas Vaciamadrid, a fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

CASTILLEJO
PARRILLA
AIDA - DNI

Aida Castillejo Parrilla

ASOCIACIÓN "CLAVE DE SOL"

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

GOMEZ
MERINO
SILVIA - DNI

Silvia Gómez Merino

Artículo 2. I del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo